

ORDEN DE COMPRA N° 2012-0454 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX. NIT 899.999.035-7 Y SERVAIRE MATEC LIMITADA.

"Adquisición, Suministro, Montaje, Instalación y Puesta en Marcha de los equipos de aire acondicionado para los puntos de atención en las ciudades de Armenia, Popayán, Riohacha y Yopal y Reparación de la Ciudad de Montería"

1. CONSIDERACIONES

1.1 Que existe estudio previo de conveniencia y oportunidad radicado en Secretaría General el 27 de noviembre de 2012 suscrito por la Secretaria General, el Coordinador Grupo Recursos Físicos y El Asesor Técnico de Presidencia del ICETEX, donde establecen la necesidad de contratar la adquisición, suministro, montaje, instalación y puesta en marcha de los equipos de aire acondicionado para los puntos de atención al usuario del ICETEX, en las ciudades de Armenia, Popayán, Riohacha y Yopal y la reparación y puesta en marcha del equipo localizado en el área de atención al usuario en la ciudad de Montería para mejorar las condiciones de temperatura en las oficinas anteriormente relacionadas.

1.2 Que el Icetex deja constancia que se contrata directamente con la sociedad **SERVAIRE MATEC LIMITADA**, teniendo en cuenta la reconocida experiencia en el objeto a contratar y el recibo a satisfacción de anteriores contrataciones, razón por la cual la entidad le solicitó propuesta a la citada sociedad, quien la presentó el 11 de diciembre de 2012 y cumple las especificaciones requeridas por la entidad, de acuerdo con la verificación y evaluación efectuada por los evaluadores el Asesor Técnico de Presidencia y el Coordinador Grupo Recursos Físicos, según lo informado mediante memorando SGR GRF 3010-367 radicado en Secretaría General el 17 de diciembre de 2012.

1.3 Que la presente orden de compra se fundamenta en el artículo 8 de la Ley 1002, en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 y en el literal a) del artículo 11 del Acuerdo de Junta Directiva N° 007 del 22 de febrero de 2008.

2. CONTRATISTA

SERVAIRE MATEC LIMITADA. NIT 800.172.879-6, sociedad comercial representada legalmente por **CARLOS ARTURO MENDOZA TARAZONA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.421.676 de Bogotá, en su calidad de Gerente Suplente, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 28 de noviembre de 2012.

3. OBJETO

Contratar la adquisición, suministro, montaje, instalación y puesta en marcha de los equipos de aire acondicionado para los puntos de atención al usuario del ICETEX en las ciudades de Armenia- Quindío, Popayán- Cauca, Riohacha- Guajira y Yopal- Casanare y la reparación y puesta en marcha del equipo localizado en el área de atención al usuario en la ciudad de Montería- Córdoba, de acuerdo con las condiciones señaladas en el presente documento y en el Anexo.

4. PLAZO

El plazo de la Orden de Compra será hasta el 31 de diciembre de 2012 para la adquisición, suministro, montaje, instalación y puesta en marcha de los equipos de aire acondicionado para los puntos de atención al usuario del ICETEX, en las ciudades de Armenia, Popayán, Riohacha y Yopal y la reparación de la ciudad de Montería previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. En todo caso, el plazo para la garantía extendida será de un (1) año, contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción por parte del supervisor de la Orden.

5. VALOR

El valor total a contratar es hasta por la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$37.933.236,00) M/Cte**, este valor incluye el impuesto al valor agregado IVA.

6. FORMA DE PAGO

El ICETEX pagará al **CONTRATISTA** el valor total de la Orden de Compra de la siguiente forma: **1. Primer pago** a título de anticipo correspondiente al 40% del valor total del contrato una vez suscrita la orden de inicio. **2. Segundo Pago:** A la suscripción del acta de recibo a satisfacción por parte de la Entidad de las actividades

ORDEN DE COMPRA N° **2012-0454** SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX. NIT 899.999.035-7 Y SERVAIRE MATEC LIMITADA.

"Adquisición, Suministro, Montaje, Instalación y Puesta en Marcha de los equipos de aire acondicionado para los puntos de atención en las ciudades de Armenia, Popayán, Riohacha y Yopal y Reparación de la Ciudad de Montería"

contratadas por el valor total del contrato, en el cual se amortice el 100% del monto entregado a título de anticipo, previa presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente, acompañada de la certificación de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor y/o interventor de la orden y la certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso, en la que el Contratista acredite estar al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar y parafiscales, de conformidad con lo señalado en el literal d) del artículo 18 del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX N°007 del 22 de febrero de 2008. El pago se hará mediante transferencia electrónica a la cuenta que indique el contratista por escrito al ICETEX.

7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Los pagos que deba efectuar **EL ICETEX** de acuerdo con lo previsto en el numeral 6° de la presente orden de compra están disponibles en el rubro G332- 113022001 ADECUACIÓN E INTERVENTORIA PUNTOS DE ATENCIÓN AL USUARIO de la actual vigencia fiscal, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP EF-2012-400, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Vicepresidencia Financiera de la entidad el 3 de diciembre de 2012.

8. ENTREGABLES

En virtud de la presente orden de compra **EL CONTRATISTA** deberá entregar al **ICETEX** a través del supervisor de la Orden lo siguiente:

1. Los equipos y servicios suministrados, Instalados y puestos en marcha objeto del presente estudio se implementarán en las siguientes ciudades y direcciones:

| SEDE | DIRECCIÓN |
|----------|--|
| ARMENIA | CII 21 N° 16-31 - Of. 202, Ed. Banco Popular. |
| POPAYÁN | Carrera 4 N° 3 – 62, Ed. Altozano. |
| RIOHACHA | CII 3 No. 6 -14 Of. 306, Ed. Jorge Almenta Lopez. |
| YOPAL | Diagonal 15 N°. 15 - 70 Of. 301, Edificio San Miguel |
| MONTERÍA | CII 31 N° 4- 47 Of. 509 Y 510, Ed. Centro de Ejecutivos. |

9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

A) DEL CONTRATISTA: 1. Cumplir con las condiciones de adquisición, suministro, montaje, instalación y puesta en marcha del objeto contratado, en los términos señalados en la solicitud de oferta, en la propuesta presentada el 11 de diciembre de 2012 y en el presente documento. 2. Entregar los equipos y servicios suministrados, instalados en las ciudades de Armenia, Popayán, Riohacha, Yopal y Montería donde se encuentran ubicados los puntos de atención al usuario del ICETEX a través del supervisor de la Orden el objeto contratado con soporte, en documento impreso, en los términos y condiciones ofrecidas y pactadas, en el día y hora previamente acordados. 3. Instalar, realizar pruebas y poner en correcto funcionamiento los equipos objeto de la orden, en las oficinas del Icetex ubicadas en las ciudades de Armenia, Popayán, Riohacha, Yopal y Montería. 4. Realizar las pruebas de funcionamiento por parte del Contratista asegurando la calidad de los productos entregados. 5. Entregar al Supervisor de la Orden la garantía por un (1) años debidamente certificadas por el fabricante, para cada uno de los equipos adquiridos. Dichas garantías deben ser diagnosticadas y tramitadas por EL CONTRATISTA en sitio, mano de obra y repuestos. 6. Realizar el montaje, instalación y puesta en marcha de los equipos de aire acondicionado, incluida mano de obra y repuestos, sin ninguna erogación presupuestal por parte del Icetex. 7. Los equipos adquiridos estarán garantizados por su fabricante por un año de la siguiente formar: a)



ORDEN DE COMPRA N°

2012-0454

SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO

COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX. NIT 899.999.035-7 Y SERVIAIRE MATEC LIMITADA.

"Adquisición, Suministro, Montaje, Instalación y Puesta en Marcha de los equipos de aire acondicionado para los puntos de atención en las ciudades de Armenia, Popayán, Riohacha y Yopal y Reparación de la Ciudad de Montería"

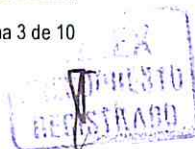
El Fabricante garantiza al comprador original que el artículo vendido y todas sus partes han sido chequeadas bajo funcionamiento dentro de las condiciones normales para su uso. b) La fábrica se compromete a reemplazar o reparar en sus instalaciones, cualquier parte del artículo vendido que se pruebe que es defectuoso en su construcción, por lo tanto cualquier reclamo será atendido por el **CONTRATISTA** y tramitado al fabricante con el fin de determinar si es por causa de fabricación u otra causa, la reclamación. c) La garantía quedará automáticamente cancelada si persona alguna no autorizada por la contratista interviene en la reparación o cambio de partes del artículo, así mismo como la no – ejecución de correspondientes mantenimientos preventivos mensuales dará lugar a la cancelación de la garantía de manera definitiva. 8. Constituir la Garantía dentro del plazo señalado por la entidad. 9. Las demás que se deriven de la naturaleza de la orden y que garanticen su cabal y oportuna ejecución. **B) DEL ICETEX:** 1) Suministrar al **CONTRATISTA** los elementos e información necesaria para el cumplimiento del objeto contractual. 2) Ingresar inmediatamente al Almacén de la Entidad los bienes adquiridos y generar las cuentas individuales para entregarlos a cada uno de los funcionarios que indique el Supervisor. 3) Pagar el valor de la orden de compra en la forma y oportunidad pactada. 4) Ejercer la supervisión de la orden de compra para efectos de lograr la correcta ejecución de la misma. 5) Recibir a satisfacción el objeto contratado a través del supervisor de la orden de compra.

10. GARANTÍA

EL **CONTRATISTA** constituirá una garantía expedida EN FORMATO ENTRE PARTICULARES a favor del **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" -ICETEX. NIT. 899.999.035-7** con una compañía de seguros, establecida en el país y cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual deberá entregarla dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de la orden de compra, que ampare los siguientes riesgos, conforme lo dispuesto en el numeral de plazo: **A. CUMPLIMIENTO:** Deberá garantizar el cumplimiento general de la orden por el diez por ciento (10%) del valor de la misma, con una vigencia igual al plazo de la orden y cuatro (4) meses más. **B. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS:** Deberá garantizar la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes adquiridos, por una suma equivalente al veinte (20%) por ciento del valor de la orden, con una vigencia de un (1) año, contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción de los bienes por parte del supervisor de la orden. **C. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Deberá garantizar el Cumplimiento del pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal utilizado para prestar el servicio de la garantía extendida, por una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de la orden, con una vigencia igual a la duración de la misma y tres (3) años más. **D. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Deberá garantizar el buen manejo y correcta inversión del anticipo, por una suma equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, para la ejecución del contrato y, su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato. Si **EL CONTRATISTA** no cumpliera con esta obligación en el término señalado para el efecto, el **ICETEX** podrá imponer una multa equivalente al 0.3% del valor total de la Orden, en todo caso garantizando el debido proceso al **CONTRATISTA**, de conformidad con lo señalado en el Acuerdo 002 de 2008 Manual de Contratación del **ICETEX**. En el momento de modificación del valor y/o plazo de la orden de compra, **EL CONTRATISTA** deberá ampliarla o reponer el valor asegurado de la misma.

11. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007



ORDEN DE COMPRA N°

2012-0454

SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO

COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX. NIT 899.999.035-7 Y SERVAIRE MATEC LIMITADA.

"Adquisición, Suministro, Montaje, Instalación y Puesta en Marcha de los equipos de aire acondicionado para los puntos de atención en las ciudades de Armenia, Popayán, Riohacha y Yopal y Reparación de la Ciudad de Montería"

que adicionó el literal j) al numeral 1° y un inciso al párrafo 1° del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, los artículos 1°, 2° y 90 de la Ley 1474 de 2011 y en los eventos de prohibición para contratar, en especial que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional. El juramento se entiende prestado con la aceptación de la presente orden.

12. CESIÓN

EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos y obligaciones emanadas de la presente orden sin consentimiento previo y expreso del **ICETEX**.

13. SUPERVISOR

La vigilancia y control de la ejecución de la presente orden estará a cargo del funcionario que para el efecto designe el **ICETEX**. Serán funciones de la Supervisión de la orden, entre otras, las señaladas en el artículo 23 del Acuerdo de Junta Directiva del **ICETEX** No.007 del 22 de febrero de 2008, en la Circular N° 009 del 14 de septiembre de 2011, y las contempladas en la Ley 1474 de 2011.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Los conflictos que se presenten durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación. En caso de que estos mecanismos llegaren a fracasar se acudirá a la jurisdicción competente.

15. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y USO DE LA MARCA ICETEX:

EL CONTRATISTA, sus empleados o dependientes, se comprometen con el **ICETEX** a guardar absoluta reserva de la información institucional que conozca con ocasión de la presente Orden, así como a tomar las medidas necesarias a fin de evitar los riesgos de pérdida, destrucción, alteración y uso no autorizado o fraudulento de la misma. Para este efecto **EL CONTRATISTA**, sus empleados o dependientes se obligan a no disponer, divulgar, circular o negociar la información, ni a mostrarla y entregarla a personas no autorizadas por el **ICETEX**. En caso de incumplimiento de esta obligación, **EL CONTRATISTA** responderá por los eventuales perjuicios que se causen al **ICETEX**. En todo caso, la información solo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del objeto contratado. Igualmente, teniendo en cuenta que la marca **ICETEX** se encuentra debidamente registrada, **EL CONTRATISTA**, sus empleados o dependientes, no podrán hacer uso de ella sin que medie autorización previa y expresa por parte del **ICETEX**.

16. NATURALEZA DE LA VINCULACIÓN

Esta orden de compra no genera vinculación laboral entre **EL ICETEX** y **EL CONTRATISTA**, ni entre el **ICETEX** y los dependientes del Contratista, en consecuencia ni el Contratista ni sus dependientes tendrán derecho laboral alguno ni podrán reclamar prestación social alguna al **ICETEX**.

17. CAUSALES DE TERMINACIÓN

Las partes acuerdan que se dará por terminada la orden de compra en los siguientes casos:

- a) Mutuo acuerdo entre las partes.
- b) Unilateralmente cuando se presente incumplimiento de alguna de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA**; en este caso el **ICETEX** podrá hacer exigible la multa penal pecuniaria o penal moratoria.
- c) Vencimiento del plazo.
- d) Unilateralmente cuando se cumpla el objeto de la orden, antes del plazo previsto.
- e) Condición Resolutoria, de conformidad con el artículo 1546 del Código Civil.
- f) Unilateralmente cuando el **ICETEX** establezca por cualquier medio que el contratista se encuentra incluido en listas de control para el lavado de activos y financiación del terrorismo, acorde con las políticas aprobadas por la Junta Directiva de la entidad.
- g) Unilateralmente cuando **EL ICETEX** establezca por cualquier medio que **EL CONTRATISTA** ha hecho uso indebido de la información y/o de las claves de acceso a los diferentes sistemas y plataformas tecnológicas que

ORDEN DE COMPRA N° **2012-0454** SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX. NIT 899.999.035-7 Y SERVIAIRE MATEC LIMITADA.

"Adquisición, Suministro, Montaje, Instalación y Puesta en Marcha de los equipos de aire acondicionado para los puntos de atención en las ciudades de Armenia, Popayán, Rihacha y Yopal y Reparación de la Ciudad de Montería"

la Dirección de Tecnología y/o el Supervisor le entreguen, o que llegare a conocer para la ejecución de la presente orden de servicios, sin perjuicio de las demás acciones administrativas, disciplinarias y/o penales a que haya lugar.

18. OBLIGACIÓN ESPECIAL SOBRE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS

EL CONTRATISTA se obliga para EL ICETEX, a no utilizar el objeto de esta orden y/o a utilizar al ICETEX, como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento, en cualquier forma de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas, o para dar apariencia de legalidad a actividades delictivas o a transacciones o fondos vinculados con las mismas y a informar al ICETEX, inmediatamente, cualquier sospecha o información que llegare a conocer relacionada con este tema, respecto de las obligaciones derivadas de la presente orden de compra. **PARÁGRAFO:** En caso que EL CONTRATISTA figure en una lista de control de lavado de activos y financiación del terrorismo o se encuentre vinculado en un proceso judicial o delitos fuentes, EL ICETEX podrá unilateralmente suspender los giros y/o la presente orden, de conformidad con las políticas adoptadas por la Junta Directiva del ICETEX, mediante Acuerdo N°016 del día 3 de Abril de 2008.

19. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

A partir de la fecha en la cual el contratista acepte por escrito esta orden de compra se entenderá perfeccionada. Para su ejecución requiere del Registro Presupuestal y la aprobación de la Garantía establecida en este documento. EL ICETEX no reconocerá suma alguna si su ejecución se inicia sin el cumplimiento de los citados requisitos.

20. FECHA DE SUSCRIPCIÓN

20 DIC 2012


MARIA EUGENIA MÉNDEZ MUNAR
 Secretaria General ICETEX

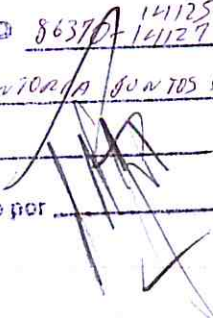
Revisó Jurídicamente: Fernando Alberto Gonzalez Vásquez – Profesional Especializado- Coordinador Grupo de Contratos- Secretaria General
 Elaboró Jurídicamente: Claudia María Segura Tocora – Profesional Especializado Grupo de Contratos- Secretaria General

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL

CDP CF-2012-400 **RP** 86370-14125
14129

Rubro: ADECUACION E INTERVENCIÓN A PUNTOS DE ATENCIÓN AL USUARIO

Código: 6332113022001

Fecha: 20-12-12 Registrado por 

ORDEN DE COMPRA N°

2012-0454

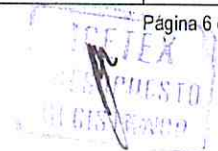
SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX. NIT 899.999.035-7 Y SERVIAIRE MATEC LIMITADA.

"Adquisición, Suministro, Montaje, Instalación y Puesta en Marcha de los equipos de aire acondicionado para los puntos de atención en las ciudades de Armenia, Popayán, Riohacha y Yopal y Reparación de la Ciudad de Montería"

ANEXO 1
A. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

| | |
|---|---|
|  | VERIFICACIÓN ARITMÉTICA OFERTA ECONÓMICA <u>SERVIAIREMATEC</u> para la adquisición, suministro, montaje, instalación y puesta en marcha de los equipos de Aire Acondicionado para los puntos de atención al usuario del ICETEX en las ciudades de <u>Armenia, Popayán, Riohacha, Yopal</u> y la reparación y puesta en marcha del equipo localizado en el área de atención al usuario del punto de atención en la ciudad de <u>Montería</u> . |
|---|---|

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | SUBTOTAL | TOTALES |
|---|---|--------|----------|----------------|--------------|--------------|
| ARMENIA - CLL 21 N° 16-31-37 Of. 202 Edif. Banco Popular | | | | | | |
| 1 | Equipos | | | | | |
| 1,1 | Mini-Split pared R-410A capacidad 18,000BTU/HR (1,5 TR) Condensadora HOR - control remoto. | Und | 2,00 | 1.735.020,00 | 3.470.040,00 | |
| 1,2 | Mini-Split pared R-410A capacidad 12,000BTU/HR (1,0 TR) Condensadora HOR - control remoto. | Und | 1,00 | 1.330.000,00 | 1.330.000,00 | |
| 1,3 | Base Metálica para Unidad Condensadora. | Und | 3,00 | 161.000,00 | 483.000,00 | 5.283.040,00 |
| 2 | Montaje e Instalación Equipos | | | | | |
| 2,1 | Suministro e instalación tubería de cobre. Incluye: Línea de Líquido y Succión flexible 1/2" y 1/4", Soportes, aislamiento y barrido del sistema. | MI | 31,00 | 28.217,00 | 874.727,00 | |
| 2,2 | Interconexión eléctrica entre controles y motores. | Glb | 1,00 | 243.670,00 | 243.670,00 | |
| 2,3 | Carga Refrigerante R-410 A (para los 3 equipos) | Glb | 1,00 | 160.000,00 | 160.000,00 | |
| 2,4 | Instalación y puesta en funcionamiento (para los 3 equipos) | Glb | 1,00 | 1.470.000,00 | 1.470.000,00 | 2.748.397,00 |
| 3 | Acometida eléctrica de Fuerza | | | | | |
| 3,1 | Acometida (Incluye Caja doble circuito, Breakers de protección 2x30 A y Cable Encauchetado) para los 3 equipos. *** | MI | 60,00 | 29.761,00 | 1.785.660,00 | 1.785.660,00 |



ORDEN DE COMPRA N°

2012-0454

SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX. NIT 899.999.035-7 Y SERVIAIRE MATEC LIMITADA.

"Adquisición, Suministro, Montaje, Instalación y Puesta en Marcha de los equipos de aire acondicionado para los puntos de atención en las ciudades de Armenia, Popayán, Riohacha y Yopal y Reparación de la Ciudad de Montería"

| | | | | | | |
|-----------------------------|--|-----|-------|------------|--------------|---------------|
| 4 | Otros | | | | | |
| 4,1 | Canaleta para Tuberías de Refrigeración y Drenaje (para los 3 equipos) | MI | 58,00 | 25.270,00 | 1.465.660,00 | |
| 4,2 | Tubería Drenaje PVC - Manguera Consola (para los 3 equipos) | MI | 22,00 | 13.580,00 | 298.760,00 | |
| 4,3 | Obra Civil - pases varios y resanes (para los 3 equipos) | Glb | 1,00 | 310.000,00 | 310.000,00 | 2.074.420,00 |
| 5 | Suministro y localización de equipos en el sitio de trabajo. | Glb | 1,00 | 760.563,00 | 760.563,00 | 760.563,00 |
| Total Costo Directo ARMENIA | | | | | | 12.652.080,00 |
| IVA 16% | | | | | | 2.024.333,00 |
| Costo Total ARMENIA | | | | | | 14.676.413,00 |

POPAYAN - Carrera 4 N° 3-62

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | SUBTOTAL | TOTALES |
|------|--|--------|----------|----------------|--------------|--------------|
| 1 | Equipos | | | | | |
| 1,1 | Mini-Split pared R-410A capacidad 18,000BTU/HR (1,5 TR) Condensadora HOR - control remoto. | Und | 1,00 | 1.735.020,00 | 1.735.020,00 | |
| 1,2 | Base Equipos (Condensadora) | Glb | 1,00 | 161.000,00 | 161.000,00 | 1.896.020,00 |
| 2 | Montaje e Instalación Equipos | | | | | |
| 2,1 | Suministro e instalación tubería de cobre. Incluye: Línea de Líquido y Succión, Soportes, Aislamiento y barrido del sistema. | MI | 6,00 | 28.217,00 | 169.302,00 | |
| 2,2 | Interconexión eléctrica entre controles y motores. | Glb | 1,00 | 243.000,00 | 243.000,00 | |
| 2,3 | Carga Refrigerante R-410 A | Glb | 1,00 | 160.000,00 | 160.000,00 | |
| 2,4 | Instalación y puesta en funcionamiento equipo. | Glb | 1,00 | 490.000,00 | 490.000,00 | 1.062.302,00 |
| 3 | Acometida eléctrica de Fuerza | | | | | |
| 3,1 | Acometida (Incluye Caja doble circuito, Breakers de protección 2x30 A y Cableado Encauchetado) | MI | 6,00 | 29.761,00 | 178.566,00 | 178.566,00 |
| 4 | Otros | | | | | |
| 4,1 | Tubería Drenaje PVC - Manguera Consola | MI | 6,00 | 13.580,00 | 81.480,00 | |
| 4,2 | Obra Civil - pases varios y resanes | Glb | 1,00 | 310.000,00 | 310.000,00 | 391.480,00 |

ORDEN DE COMPRA N°

2012-0454

SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX. NIT 899.999.035-7 Y SERVIAIRE MATEC LIMITADA.

"Adquisición, Suministro, Montaje, Instalación y Puesta en Marcha de los equipos de aire acondicionado para los puntos de atención en las ciudades de Armenia, Popayán, Riohacha y Yopal y Reparación de la Ciudad de Montería"

| 5 | Suministro y localización de equipos en el sitio de trabajo. | Glb | 1,00 | 265.000,00 | 265.000,00 | 265.000,00 |
|--|---|--------|------------------------------|----------------|--------------|--------------|
| | | | Total Costo Directo POPAYAN | | | 3.793.368,00 |
| | | | IVA 16% | | | 606.939,00 |
| | | | Costo Total POPAYAN | | | 4.400.307,00 |
| RIOHACHA - CALLE 3 No. 6 -14 OF 306 Edif. Jorge Almenta López | | | | | | |
| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | SUBTOTAL | TOTALES |
| 1 | Equipos | | | | | |
| 1,1 | Mini-Split pared R410A capacidad 24,000 BTU/HR (2 TR) Condensadora HOR -control remoto. | Und | 1,00 | 2.332.260,00 | 2.332.260,00 | 2.332.260,00 |
| 2 | Montaje e Instalación Equipos | | | | | |
| 2,1 | Suministro e instalación tubería de cobre. Incluye: Línea de Líquido y Succión flexible, Soportes, Aislamiento y barrido del sistema. | MI | 6,00 | 28.217,00 | 169.302,00 | |
| 2,2 | Interconexión eléctrica entre controles y motores. | Glb | 1,00 | 243.000,00 | 243.000,00 | |
| 2,3 | Carga Refrigerante R-410 A | Glb | 1,00 | 160.000,00 | 160.000,00 | |
| 2,4 | Instalación y puesta en funcionamiento equipo. | Glb | 1,00 | 490.000,00 | 490.000,00 | 1.062.302,00 |
| 3 | Acometida eléctrica de Fuerza | | | | | |
| 3,1 | Acometida (Incluye Caja doble circuito, Breakers de protección 2x30 A y Cableado) | MI | 6,00 | 29.761,00 | 178.566,00 | 178.566,00 |
| 4 | Otros | | | | | |
| 4,1 | Tubería Drenaje PVC - Manguera Consola | MI | 6,00 | 13.580,00 | 81.480,00 | |
| 4,2 | Obra Civil - pases varios y resanes | Glb | 1,00 | 310.000,00 | 310.000,00 | 391.480,00 |
| 5 | Suministro y localización de equipos en el sitio de trabajo. | Glb | 1,00 | 265.000,00 | 265.000,00 | 265.000,00 |
| | | | Total Costo Directo RIOHACHA | | | 4.229.608,00 |
| | | | IVA 16% | | | 676.737,00 |
| | | | Costo Total RIOHACHA | | | 4.906.345,00 |



2012-0454

ORDEN DE COMPRA N° SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX. NIT 899.999.035-7 Y SERVAIRE MATEC LIMITADA.

"Adquisición, Suministro, Montaje, Instalación y Puesta en Marcha de los equipos de aire acondicionado para los puntos de atención en las ciudades de Armenia, Popayán, Riohacha y Yopal y Reparación de la Ciudad de Montería"

| YOPAL - Diagonal 15 No. 15 - 70 Of. 301 Edificio San Miguel | | | | | | |
|---|---|--------|---------------------------|----------------|--------------|--------------|
| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | SUBTOTAL | TOTALES |
| 1 | Equipos | | | | | |
| 1,1 | Mini-Split piso-techo ecológico, Condensadora descarga vertical - R410A 60,000BTU/HR (5 TR) control remoto. Monofásica 220v. | Und | 1,00 | 5.313.420,00 | 5.313.420,00 | |
| 1,2 | Base Equipos (Manejadora y Condensadora) | Glb | 1,00 | 490.000,00 | 490.000,00 | 5.803.420,00 |
| 2 | Montaje e Instalación Equipos | | | | | |
| 2,1 | Suministro e instalación tubería de cobre. Incluye: Línea de Líquido y Succión flexible, Soportes, Aislamiento y barrido del sistema. | MI | 15,00 | 44.138,00 | 662.070,00 | |
| 2,2 | Interconexión eléctrica entre controles y motores. | MI | 15,00 | 9.590,00 | 143.850,00 | |
| 2,3 | Carga Refrigerante R-410 A | Glb | 1,00 | 677.040,00 | 677.040,00 | |
| 2,4 | Instalación y puesta en funcionamiento equipo. | Glb | 1,00 | 910.000,00 | 910.000,00 | 2.392.960,00 |
| 3 | Accesorios de Instalación | | | | | |
| 3,1 | Filtro Secador Sellado | Und | 1,00 | 65.500,00 | 65.500,00 | |
| 3,2 | Válvula de corte | Und | 2,00 | 59.700,00 | 119.400,00 | |
| 3,3 | Indicador Líquido de Humedad | Und | 1,00 | 59.780,00 | 59.780,00 | |
| 3,4 | Temporizador | Und | 1,00 | 28.700,00 | 28.700,00 | 273.380,00 |
| 4 | Acometida eléctrica de Fuerza | | | | | |
| 4,1 | Acometida (Incluye Caja doble circuito, Breakers de protección 2x50 A y Cableado) | MI | 30,00 | 29.761,00 | 892.830,00 | 892.830,00 |
| 5 | Otros | | | | | |
| 5,1 | Canaleta x Tuberías de Refrigeración y Drenaje | MI | 10,00 | 25.270,00 | 252.700,00 | |
| 5,2 | Tubería Drenaje PVC - Manguera Consola | MI | 10,00 | 13.580,00 | 135.800,00 | |
| 5,3 | Obra Civil - pases varios y resanes | Glb | 1,00 | 310.000,00 | 310.000,00 | 698.500,00 |
| 6 | Suministro y localización de equipos en el sitio de trabajo. | Glb | 1,00 | 648.900,00 | 648.900,00 | 648.900,00 |
| | | | Total Costo Directo YOPAL | | | |

ORDEN DE COMPRA N°

2012-0454

SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX. NIT 899.999.035-7 Y SERVAIRE MATEC LIMITADA.

"Adquisición, Suministro, Montaje, Instalación y Puesta en Marcha de los equipos de aire acondicionado para los puntos de atención en las ciudades de Armenia, Popayán, Riohacha y Yopal y Reparación de la Ciudad de Montería"

| | | | | | | 10.709.990,00 |
|---|---|--------|----------|------------------------------|------------|---------------|
| | | | | IVA 16% | | 1.713.598,00 |
| | | | | Costo Total YOPAL | | 12.423.588,00 |
| MONTERÍA - CLL 31 # 4- 47 Ed. Centro de Ejecutivos Of. 509 Y 510 | | | | | | |
| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | SUBTOTAL | TOTALES |
| 1 | Compresor Rotativo 2,0 TR - freón R-22 | Und | 1,00 | 511.810,00 | 511.810,00 | |
| 2 | Tubería de cobre flexible tipo L 3/8" | MI | 1,00 | 8.649,00 | 8.649,00 | |
| 3 | Tubería de cobre flexible tipo L 5/8" | MI | 1,00 | 18.018,00 | 18.018,00 | |
| 4 | Soldadura de Plata 1/8" | Und | 2,00 | 1.300,00 | 2.600,00 | |
| 5 | Gass Map | Und | 1,00 | 32.500,00 | 32.500,00 | |
| 6 | Refrigerante Freón R-22 x 30 Lbs | Lb | 10,00 | 7.200,00 | 72.000,00 | |
| 7 | Codo de cobre 90° Tipo L 3/8" | Und | 3,00 | 1.311,00 | 3.933,00 | |
| 8 | Codo de cobre 90° Tipo L 5/8" | Und | 3,00 | 3.250,00 | 9.750,00 | |
| 9 | Manguera Rubatex 5/8" x 1/2" | Und | 1,00 | 3.250,00 | 3.250,00 | |
| 10 | Filtro Secador 3/8" | Und | 1,00 | 42.510,00 | 42.510,00 | |
| 11 | Mano de Obra Montaje Compresor | Glb | 1,00 | 455.000,00 | 455.000,00 | |
| 12 | Suministro y localización de materiales y equipos en el sitio de trabajo. | Glb | 1,00 | 156.000,00 | 156.000,00 | 1.316.020,00 |
| | | | | Total Costo Directo MONTERÍA | | 1.316.020,00 |
| | | | | IVA 16% | | 210.563,00 |
| | | | | Costo Total MONTERÍA | | 1.526.583,00 |

| | |
|---|---------------|
| Valor Total 5 sedes corregido aritméticamente | 37.933.236,00 |
|---|---------------|



ORDEN DE COMPRA N° 2012-0454 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX. NIT 899.999.035-7 Y SERVIAIRE MATEC LIMITADA.

"Adquisición, Suministro, Montaje, Instalación y Puesta en Marcha de los equipos de aire acondicionado para los puntos de atención en las ciudades de Armenia, Popayán, Riohacha y Yopal y Reparación de la Ciudad de Montería"

A.1 Las especificaciones técnicas de los equipos a instalar son las siguientes:

ARMENIA:

- Mini-Split pared R-410A capacidad 18,000BTU/HR (1,5 TR) Condensadora HOR - control remoto. (Cant. 2 Und)
- Mini-Split pared R-410A capacidad 12,000BTU/HR (1,0 TR) Condensadora HOR - control remoto. (Cant. 1 Und)

POPAYÁN:

- Mini-Split pared R-410A capacidad 18,000BTU/HR (1,5 TR) Condensadora HOR - control remoto.(Cant. 1 Und)

RIOHACHA:

- Mini-Split pared R410A capacidad 24,000 BTU/HR (2 TR) Condensadora HOR -control remoto.

YOPAL:

- Mini-Split piso-techo ecológico, Condensadora descarga vertical - R410A 60,000BTU/HR (5 TR) control remoto. Monofásica 220v.

MONTERÍA:

- Compresor Rotativo 2,0 TR - freón R-22